**12ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)**

**Punta del Este, Uruguay, 1 a 9 de junio de 2015**

**Resolución XII.2**

**El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024**

1. RECORDANDO la adopción, en la Resolución X.1, del Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015 como base para la aplicación de la Convención durante los dos trienios anteriores;
2. RECONOCIENDO que los humedales son el ecosistema con la tasa más alta de pérdida y degradación, la necesidad de seguir aplicando la Convención bajo la dirección de un Plan Estratégico renovado que refleje los desafíos actuales de la conservación de los humedales, y CONSCIENTE de que los indicadores de las tendencias actuales apuntan a que las presiones sobre la biodiversidad y otros servicios de los humedales aumentarán en los próximos años;
3. RECONOCIENDO la mención del agua y los humedales que figura en la propuesta del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y RECONOCIENDO que todos los humedales, incluida la red de sitios Ramsar, tendrán una relevancia directa para el logro de cualesquiera Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la erradicación de la pobreza, los alimentos y la nutrición, la vida saludable, la igualdad de género, la calidad y el abastecimiento de agua, la seguridad hídrica, el suministro de energía, la reducción de los desastres naturales, la innovación y el desarrollo de infraestructuras adecuadas, los asentamientos humanos sostenibles, la adaptación al cambio climático, los océanos, los mares y los recursos marinos, la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas;
4. RECORDANDO el documento final de la Conferencia RÍO+20, en el que se afirma que el agua es un elemento básico del desarrollo sostenible, RECONOCIENDO la función clave que los humedales desempeñan en el mantenimiento de la cantidad y la calidad del agua, entre otras cosas, y la Resolución 68/157 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se reconoce que el derecho humano al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos;
5. OBSERVANDO la Decisión II/21, aprobada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y, por consiguiente, RECORDANDO el papel de Ramsar como asociado principal en la implementación de las actividades relativas a los humedales en virtud del CDB y RECONOCIENDO la importante contribución que ha realizado la Convención de Ramsar hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[1]](#footnote-1) al ejecutar el Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015;
6. RECONOCIENDO ASIMISMO que la ejecución de Planes Estratégicos por las Partes Contratantes y otros actores ha facilitado una realización progresiva de los objetivos de la Convención a lo largo del tiempo, pero RECONOCIENDO TAMBIÉN que, 44 años después de la adopción de la Convención, siguen existiendo muchos desafíos cada vez más urgentes a los que esta se deberá adaptar y dar respuesta para lograr una aplicación sistemática de la conservación y el uso racional de los humedales en un mundo cambiante;
7. CONSCIENTE de que existe un sentimiento de urgencia cada vez mayor entre las Partes Contratantes ante la aceleración de la degradación y pérdida de los humedales, y RECONOCIENDO que se necesitan respuestas más efectivas para evitar, detener e invertir la degradación y pérdida;
8. OBSERVANDO que en el Plan Estratégico se identifican acciones prioritarias para los próximos nueve años con el fin de evitar, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales haciendo frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales, realizando una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar de un modo integrado y sostenible, promoviendo el uso racional de todos los humedales y fomentando la realización de dichas acciones potenciando aún más la aplicación de la Convención;
9. CONSCIENTE de que los Informes Nacionales proporcionan a las Partes Contratantes la oportunidad de informar sobre los avances y las dificultades en materia de aplicación, y DANDO LAS GRACIAS a todas las Partes Contratantes que han facilitado sus Informes Nacionales a la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP12);
10. OBSERVANDO que los retos para lograr el uso racional de los humedales difieren considerablemente entre las regiones y los países y que las Partes Contratantes presentan importantes diferencias en sus situaciones y en sus capacidades; pero OBSERVANDO también que se calcula que el costo de la inacción sería mayor a largo plazo;
11. OBSERVANDO que el Plan Estratégico para 2016-2024 ha sido preparado por el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico del Comité Permanente con la ayuda de la Secretaría a través de un amplio proceso de consultas con las Partes Contratantes, las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención (OIA) y otros actores, entre ellos organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;
12. CONSCIENTE de que se pueden extraer enseñanzas de la actividad internacional actual en relación con la elaboración de indicadores de biodiversidad; y
13. OBSERVANDO la necesidad de trabajar más entre períodos de sesiones para fortalecer el conjunto de materiales de apoyo a la ejecución del Plan Estratégico, con inclusión de posibles nuevos indicadores, así como orientaciones a las Partes basadas en los instrumentos disponibles;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

1. APRUEBA el Plan Estratégico para 2016-2024 que figura en el anexo de la presente resolución como la base para la aplicación de la Convención durante ese período, y ENCARGA a la Secretaría que lo divulgue ampliamente a otros actores interesados en su ejecución;
2. EXHORTA a todas las Partes Contratantes, al Comité Permanente, al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), al Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y a la Secretaría e INVITA a las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención y a las Iniciativas Regionales a que asuman el reto renovado de poner en práctica el Plan Estratégico a través de sus objetivos y metas;
3. INVITA a otros actores, tales como otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones financieras, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, academias científicas e instituciones de investigación, órganos científicos y técnicos profesionales, donantes y empresas privadas a contribuir a la ejecución del Plan Estratégico;
4. PIDE a la Secretaría y al Comité Permanente que elaboren el modelo de Informe Nacional para la COP13 de forma que sea un instrumento de más fácil uso que refleje los objetivos y metas del nuevo Plan Estratégico de Ramsar, para su examen en la 51ª Reunión del Comité Permanente (SC51);
5. INSTA a las Partes Contratantes a que realicen un seguimiento continuo de los progresos en la ejecución del Plan Estratégico en consonancia con los requisitos de presentación de informes del Convenio sobre la Diversidad Biológica con respecto a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, entre otras cosas, y comuniquen en sus Informes Nacionales y a sus representantes regionales en el Comité Permanente los progresos alcanzados, así como cualquier dificultad para ejecutar el Plan; y PIDE al Comité Permanente que evalúe en sus reuniones los progresos y las posibles dificultades para ejecutar el Plan a partir de la información facilitada;
6. ALIENTA a las Partes a que promuevan, reconozcan y fortalezcan la participación activa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, como principales interesados en la conservación y el manejo integrado de los humedales;
7. RECONOCE que el uso racional y consuetudinario de los humedales por los pueblos indígenas y las comunidades locales puede desempeñar un papel importante en su conservación, ALIENTA a las partes relevantes a proporcionar esa información a la Secretaría y pide a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que recopile los datos en un informe inicial sobre la relación de los pueblos indígenas y las comunidades locales con los humedales;
8. ALIENTA a las Partes a que asignen recursos financieros con cargo a sus presupuestos nacionales para la ejecución del Cuarto Plan Estratégico para los humedales y comuniquen esas asignaciones, según proceda, en su Informe Nacional a la COP13, e INSTA a la secretaría a que movilice recursos adicionales para apoyar la ejecución efectiva por las Partes Contratantes del Plan Estratégico en el contexto de la resolución XII.7;
9. ALIENTA a las Partes Contratantes a que, en función de sus prioridades, capacidades y recursos nacionales, elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico;
10. RECONOCE que varias Partes Contratantes han establecido metas y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad acordes con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, e INSTA a esas Partes Contratantes a que integren y armonicen la ejecución del Plan Estratégico a nivel nacional con la ejecución de los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

1. PIDE a la Secretaría, de conformidad con la decisión SC47-24, que presente a la IPBES una solicitud de evaluación temática de la situación y las tendencias actuales de los humedales, incluido su estado, y siga estudiando de qué manera la Convención puede contribuir a la labor de la IPBES, incluida la evaluación regional y mundial de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, y ENCARGA a la Secretaría que informe a la Conferencia de las Partes sobre los progresos en esa acción;
2. ALIENTA a las Iniciativas Regionales y, en particular, a los Centros Regionales de Ramsar, a que elaboren planes de trabajo para ayudar a las Partes a ejecutar el Plan Estratégico eficazmente en sus respectivas regiones;
3. DECIDE llevar a cabo un examen del Cuarto Plan Estratégico en la COP14 y establecer las modalidades y el alcance de dicho examen en la COP13, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados de las discusiones sobre la agenda para el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015, el trabajo de la IPBES y las necesidades de coordinación en relación con el examen del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y ENCARGA a la Secretaría que facilite esta tarea;
4. ENCARGA a la Secretaría que constituya inicialmente un pequeño grupo de expertos con representatividad regional que se reúna de forma consecutiva con la reunión del Grupo especial de expertos técnicos del CDB sobre los indicadores en Suiza en julio de 2015. El grupo debería estar integrado por Partes Contratantes interesadas y contar con el apoyo de expertos del GECT, las OIA y otros AMMA y procesos internacionales pertinentes para definir opciones de indicadores adicionales para el Plan Estratégico, teniendo en cuenta sobre todo lo siguiente:

* las resoluciones anteriores de la Conferencia de las Partes sobre indicadores, tales como la Resolución IX.1;
* la necesidad de indicadores para evaluar los resultados y la eficacia y permitir una aplicación práctica;
* la necesidad de minimizar el coste de la aplicación de los indicadores utilizando los datos y flujos de información existentes, mediante los informes nacionales y la presentación de informes en los sitios Ramsar; y

1. PIDE al grupo de expertos que informe sobre los posibles indicadores al Comité Permanente; y ENCARGA al Comité Permanente que perfeccione los posibles indicadores con carácter prioritario y presente la propuesta a la COP13 para su aprobación.

**Anexo**

**Cuarto Plan Estratégico (2016 – 2024)**

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – la “Convención de Ramsar”

**La Misión de la Convención de Ramsar**

**La conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.**

Para lograr esta Misión es esencial que las funciones y los servicios vitales que los ecosistemas proporcionan a las personas y a la naturaleza sean plenamente reconocidos, mantenidos, restaurados y utilizados de forma racional.

**Fundamentos**

**Una Visión para el Cuarto Plan Estratégico**

“Los humedales se conservan, se utilizan de forma racional y se restauran y sus beneficios son reconocidos y valorados por todos”

**Antecedentes**

1. Este es el cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar. El primero fue preparado en 1997[[2]](#footnote-2). Desde entonces, la labor de la Convención se organiza en torno a tres pilares: i) el uso racional de todos los humedales mediante planes, políticas y legislación nacionales, medidas de manejo y la educación del público; ii) la designación y el manejo sostenible de humedales adecuados para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional; y iii) la cooperación internacional con respecto a los humedales transfronterizos y las especies compartidas.
2. El **uso racional de los humedales** es el concepto clave que guía la labor de la Convención de Ramsar. El “uso racional de los humedales” se define como “el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible”. Por consiguiente, la conservación y el uso sostenible de los humedales y sus recursos se hallan en el centro del uso racional en beneficio de las personas y de la naturaleza.
3. En el contexto de la ejecución de las actividades relacionadas con los humedales en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica se reconoce que la Convención de Ramsar es la instancia directiva y ambas convenciones están procurando fortalecer la cooperación y estudiar las posibilidades de sinergias. En 2014 la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica invitó a la Convención de Ramsar a ofrecer elementos de asesoramiento con respecto a la financiación que podría solicitarse al Fondo para el Medio Ambiente Mundial por conducto de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica[[3]](#footnote-3).

**Importancia de los humedales**

1. La Convención de Ramsar, aprobada en 1971, es el primer acuerdo multilateral sobre el medio ambiente (AMMA) que se firmó a escala mundial. La red de sitios Ramsar constituye la mayor red de áreas de importancia internacional reconocidas oficialmente en el mundo. Esta red de humedales, que al 8 de junio de 2015 estaba compuesta por 2.208 sitios Ramsar que abarcaban 210,7[[4]](#footnote-4) millones de hectáreas, constituye el eje principal de una red mundial de humedales que mantienen funciones vitales y prestan servicios de los ecosistemas tanto para las personas como para la naturaleza. La identificación y el manejo de dichos humedales en pro de su conservación y uso sostenible es uno de los objetivos centrales de la Convención, esencial para la obtención de beneficios a largo plazo para la diversidad biológica y las personas teniendo en cuenta distintos enfoques y visiones.
2. Son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.
3. Los humedales prestan servicios de los ecosistemas muy variados, tales como la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la depuración del agua, la regulación del clima y de las inundaciones, la protección del litoral, fibras útiles, inspiración espiritual y cultural y turismo.
4. Los humedales desempeñan una función clave en las actividades económicas vinculadas al transporte, la producción de alimentos, el manejo de los riesgos hídricos, el control de la contaminación, la pesca y caza, el ocio y la provisión de infraestructuras ecológicas.
5. La mayor parte del agua que se extrae y se utiliza procede de los humedales[[5]](#footnote-5). No obstante, el agua no está repartida equitativamente y actualmente más de 700 millones de personas carecen de acceso al agua potable. Además, 2.500 millones de personas carecen de saneamiento, lo cual también tiene un impacto sobre los humedales[[6]](#footnote-6).
6. Los humedales se consideran demasiado a menudo como terrenos baldíos y existe poca conciencia acerca de los servicios vitales que proporcionan.

**Tendencias en los humedales**

1. A escala mundial, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio[[7]](#footnote-7) concluyó que en 2005 los ecosistemas de humedales continentales y costeros estaban desapareciendo a un ritmo mayor que el de ningún otro ecosistema, y desde entonces no se ha invertido la tendencia hacia la pérdida de los recursos de los humedales. Se ha determinado que los motores indirectos principales de esta degradación y pérdida son el aumento de la población y el cambio en las actividades económicas, mientras que los principales motores directos son el desarrollo de infraestructuras, la conversión de tierras, el uso del agua, la eutrofización y contaminación, la extracción excesiva, la sobreexplotación de los recursos de los humedales, el cambio climático y las especies exóticas invasoras.
2. Según un estudio reciente[[8]](#footnote-8) sobre las tendencias recientes y a largo plazo en la extensión de los humedales a escala mundial basado en el examen de 189 informes sobre cambios en la extensión de los humedales, el promedio documentado de la pérdida a largo plazo de los humedales naturales oscila entre un 54 % y un 57 % pero la pérdida puede haber alcanzado hasta un 87 % desde el año 1700 d.C. La tasa de pérdida de los humedales ha sido mucho más rápida (3,7 veces mayor) durante el siglo XX y a principios del siglo XXI, con una pérdida de entre el 64 % y el 71 % de los humedales desde 1900. La conversión de humedales naturales costeros se aceleró más que la de los humedales naturales continentales durante el siglo XX y esa conversión y desaparición continúan en todas las partes del mundo y son particularmente rápidas en Asia.
3. En el informe *Changes in the Global value of Ecosystem Services*[[9]](#footnote-9) (Cambios en el valor mundial de los servicios de los ecosistemas), se calcula que el costo de la pérdida de humedales de agua dulce en todo el mundo entre 1997 y 2011 asciende a 2.700 billones de dólares de los EE.UU. por año, que el costo de la pérdida de marismas mareales o manglares asciende a 7.200 billones de dólares por año y que el de la pérdida de arrecifes de coral asciende a 11.900 billones de dólares.
4. Según el estudio titulado *The Economics of Ecosystems and Biodiversity for Water and Wetlands*[[10]](#footnote-10) (La economía de los ecosistemas y la biodiversidad relativa al agua y los humedales) el valor de los servicios de los ecosistemas de humedales costeros y continentales generalmente es mayor que el de otros tipos de ecosistemas, el “nexo” entre el agua, la alimentación y la energía es una de las relaciones más fundamentales para la sociedad, además de un reto cada vez mayor, los humedales constituyen una infraestructura natural que puede contribuir a alcanzar diversos objetivos de políticas, la desaparición de los humedales puede conllevar grandes pérdidas de bienestar humano y tener un impacto económico negativo sobre las comunidades, los países y las empresas, y los servicios de los ecosistemas relacionados con los humedales y con el agua deben convertirse en una parte integral del manejo del agua a fin de realizar la transición hacia una economía sostenible y que utilice eficientemente los recursos.
5. La publicación *Global Biodiversity Outlook 4*[[11]](#footnote-11) (Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4) del Convenio sobre la Diversidad Biológica también indica que la tendencia de la pérdida y degradación de los humedales está empeorando. No obstante, a diferencia de lo que ocurre con los humedales naturales, el informe señala que la superficie de los humedales artificiales tiende a aumentar, pero que es posible que la calidad de estos sea menor que la de los que se destruyen. Pese a que algunos de los cambios son positivos, es necesario tomar medidas adicionales para cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020, de alcance mundial. Para lograr la visión de 2050 de poner fin a la pérdida de la biodiversidad en conjunción con objetivos clave de desarrollo humano relativos al cambio climático, la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras es necesario realizar cambios en la sociedad entre los que se incluyen realizar un uso mucho más eficiente de la tierra, del agua, de la energía y de los materiales, replanteándonos nuestros hábitos de consumo y particularmente haciendo frente a las tendencias de la producción de alimentos.

**El contexto mundial**

1. **Informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Se prevé que todos los humedales y la red de sitios Ramsar tendrán una relevancia directa para cualesquiera Objetivos de Desarrollo Sostenible que se elaboren en relación con la calidad y el abastecimiento de agua, la seguridad alimentaria y del agua, la adaptación al cambio climático, el suministro de energía, la vida saludable, la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas, los asentamientos humanos sostenibles, la erradicación de la pobreza, la innovación y el desarrollo de infraestructuras adecuadas.
2. La red de sitios Ramsar y el manejo eficaz de los sitios Ramsar y más ampliamente el uso racional de los demás humedales del mundo representan una contribución esencial no solamente a la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sino también a la de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y las convenciones relativas al agua.

**Examen[[12]](#footnote-12) de los progresos en la ejecución del Tercer Plan Estratégico**

1. Se realizó un examen de la ejecución del Tercer Plan Estratégico a partir de los Informes Nacionales presentados a la COP11 y las respuestas de las Partes Contratantes y los asociados de Ramsar a un cuestionario sobre el Plan Estratégico realizado en 2014.
2. La conclusión principal del examen de la aplicación del Tercer Plan Estratégico fue que, en términos generales y a escala mundial, los progresos en la aplicación de dicho Plan se pueden considerar como una tarea en curso. Se señala que es necesario seguir prestando atención periódicamente y tomando medidas en lo que respecta a varios aspectos centrales de la Convención, tales como el uso racional de los humedales, la identificación de posibles sitios Ramsar, los inventarios, la preparación de planes de manejo, el seguimiento del estado y las características ecológicas de los sitios y la presentación de informes en el marco de la Convención.
3. La otra conclusión principal es que existe un sentimiento de urgencia cada vez mayor entre las Partes Contratantes ante la aceleración de la degradación y desaparición de los humedales y que para responder a este reto es necesario dedicar mayor trabajo a los motores de la pérdida y degradación para evitar, detener e invertir la degradación integrando los valores de los humedales en las inversiones públicas y privadas y el manejo de los humedales.

**Esferas de interés prioritarias[[13]](#footnote-13) para la Convención durante los próximos nueve años**

1. Este resumen de las esferas de interés que las Partes Contratantes de Ramsar consideran prioritarias para la aplicación de la Convención durante el período 2016-2024 se ha extraído de los Informes Nacionales a la COP11, del cuestionario sobre el Cuarto Plan Estratégico completado por un gran número de Partes Contratantes y asociados en 2014 y de las observaciones recibidas durante las consultas regionales previas a la COP celebradas en África, las Américas, Asia y Europa en octubre y noviembre de 2014.
2. **Evitar, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales**: Los mayores cambios en la pérdida de los humedales siguen siendo la agricultura no sostenible, la silvicultura y las industrias extractivas, particularmente el petróleo, el gas y la minería, los efectos del crecimiento de la población humana (incluyendo la migración y la urbanización), así como los cambios en el uso de la tierra en los que no se tienen en cuenta las consideraciones ambientales. Es necesario hacer frente a los factores que impulsan dichas presiones sobre los humedales y trabajar con ellos para limitar y mitigar sus impactos y adaptarse a ellos. Para que esto se reconozca y se tenga en cuenta en la planificación y la toma de decisiones es necesario medir y valorar los recursos y beneficios de los ecosistemas que proporcionan los humedales y garantizar que la sociedad en general los entienda.
3. **Asesoramiento y orientaciones con base científica**: Potenciar el desarrollo y la provisión de asesoramiento y orientaciones con base científica para los profesionales y responsables de políticas a través de los procesos del GECT y de CECoP.
4. **El cambio climático y los humedales**: Se comprende la importancia crucial de los humedales para la mitigación el cambio climático y la adaptación a él.
5. **Información sobre las funciones de los ecosistemas y los servicios que brindan a las personas y la naturaleza**: Los servicios, beneficios, valores, funciones, bienes y productos que brindan los humedales aún no se han integrado en los planes nacionales de desarrollo. La falta de reconocimiento del papel de los humedales en el ejercicio pleno del derecho humano al agua y la reducción de la pobreza es un factor importante en su reducción, así como en la modestia de los esfuerzos invertidos en restaurar humedales. En un enfoque no consuntivo, los valores y beneficios integrales (tanto materiales como no materiales) para las personas y la naturaleza comprenden valores espirituales, existenciales y orientados hacia el futuro.
6. **Comunicar las funciones de los ecosistemas y los servicios que brindan a las personas y la naturaleza**: Integrar los valores de los humedales y aumentar la visibilidad de la Convención a través de una comunicación eficaz con los responsables de la toma de decisiones y el gran público. Esto debería contribuir a que se entienda mejor la aportación de los valores de los humedales a los medios de vida y la salud de las personas, al desarrollo económico, a la biodiversidad, al suelo y al agua.
7. **Potenciar la cooperación**: Coordinar plataformas de cooperación[[14]](#footnote-14) o participar en ellas (a escala del sitio, la ciudad, las cuencas hidrográficas, lacustres y de aguas subterráneas, el país, la región y el planeta), para promover la integración de los valores de los humedales en el manejo del agua, los suelos y la biodiversidad e inversiones públicas y privadas que pongan en contacto a administradores de sitios y otros administradores y actores clave de los sectores público y privado.
8. **Aplicación de la Convención**: Mejorar el cumplimiento de las disposiciones de Ramsar relativas a las actualizaciones sobre los sitios Ramsar, los inventarios de todos los humedales, incluidos los Humedales de Importancia Internacional, mantener las características ecológicas y manejar los sitios, mejorando las características ecológicas donde no sean suficientemente satisfactorias, particularmente de aquellos incluidos en el Registro de Montreux, preparar procesos de planificación del manejo para todos los sitios Ramsar y aplicar dichos planes de manejo sobre el terreno mediante la presencia de personal, infraestructura adecuada y otros recursos.
9. **Identificar y designar humedales como sitios Ramsar y sitios Ramsar transfronterizos** sobre la base de inventarios nacionales para garantizar su protección para el futuro y la inclusión en la red de sitios Ramsar de humedales de los tipos insuficientemente representados.
10. **Uso racional de los humedales:** Que los humedales que estén proporcionando beneficios a escala local, de la cuenca, nacional, regional y mundial sean manejados activamente de manera adecuada para garantizar el mantenimiento de sus funciones ecológicas.
11. **Especies exóticas invasoras**: Actuar para limitar y erradicar las especies invasoras en los humedales.
12. **Fortalecer y respaldar la participación plena y efectiva** y las acciones colectivas de los interesados, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, en pro del uso sostenible, integral y racional de los humedales.
13. **Sinergias[[15]](#footnote-15)**: Potenciar los esfuerzos para agilizar los procedimientos y procesos, incluidos los de presentación de informes, y facilitar el intercambio de datos entre las partes que tengan la responsabilidad o cooperen en la aplicación de esta Convención así como de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y acuerdos afines. Intentar aumentar la identificación de sinergias con AMMA colaboradores y otros procesos internacionales a escala nacional y mundial a través de la cooperación.
14. **Financiación**:Para manejar los humedales se necesita financiación. El costo de la inacción puede ser enorme. Obtener financiación adecuada es un desafío importante en muchos países, particularmente en los países en desarrollo.
15. **Perspectiva de la cuenca**: El reconocimiento de los humedales como parte de un ciclo hídrico más amplio exige analizar y expresar las funciones de los humedales y los servicios de los ecosistemas que proporcionan para las personas y la naturaleza a escala de la cuenca hidrográfica, lacustre y de aguas subterráneas colaborando con los interesados.

**Aplicación del Cuarto Plan Estratégico**

1. El Cuarto Plan Estratégico (2016 – 2024) hace un llamamiento a las Partes Contratantes para que tomen medidas, con el apoyo de la Secretaría, las Iniciativas Regiones de Ramsar, el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y la red de CECoP (Comunicación, Educación, Concienciación y Participación), en colaboración con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales y AMMA.
2. Las Partes Contratantes deberían ejecutar el Plan Estratégico a escala nacional y regional desarrollando políticas, estrategias, planes de acción, proyectos y programas nacionales sobre humedales o tomando otras medidas apropiadas para fomentar las acciones relativas a las humedales y el apoyo a los mismos. Esto puede complementar o formar parte de la estrategia del plan de acción nacional en materia de biodiversidad.
3. Está claro que las situaciones de las Partes Contratantes y su capacidad de aplicar la Convención varían considerablemente. Se alienta a cada Parte a establecer sus propias prioridades con arreglo al Plan Estratégico, desarrollar su propio plan de trabajo para llevarlas a cabo y decidir cómo utilizar sus propios recursos. Este plan estratégico debería ejecutarse como contribución al logro de los otros objetivos y metas ambientales acordados internacionalmente.
4. Se alienta a las Partes Contratantes a que establezcan sinergias entre sus esfuerzos orientados a aplicar la Convención y las medidas que toman para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otros AMMA regionales y mundiales según lo consideren apropiado.

**Condiciones que facilitan la aplicación**

1. La ejecución satisfactoria del Cuarto Plan Estratégico depende del compromiso y la implicación de las Partes Contratantes y de otros actores. A partir de las opiniones expresadas por las Partes Contratantes durante el proceso de consulta para la preparación del presente Plan Estratégico se han identificado varios factores que permitirán y favorecerán su aplicación. Se insta a las Partes Contratantes y a los asociados de la Convención a colaborar en la aplicación de estas medidas.

**Movilización de recursos**

1. Las fuentes de financiación internacionales y nacionales comprometidas con la conservación y el uso racional de los humedales han sido facilitadas mediante recursos privados, públicos, nacionales e internacionales de todas las fuentes, entre ellas el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. A pesar de este hecho, los fondos disponibles son insuficientes para lograr todos los objetivos y metas expresados en este Plan. Se necesita una movilización efectiva de recursos adicionales para la conservación y el uso racional de los humedales y para trabajar con los factores que impulsan la degradación y pérdida de los mismos a escala local, nacional, regional y mundial. Esta movilización se puede lograr a través del “Marco para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración” y de los esfuerzos de las Partes Contratantes, las Iniciativas Regionales de Ramsar, las OIA y la *Partnership Unit* (Unidad de Asociaciones de Colaboración) de la Secretaría.

**Divulgación y promoción del Cuarto Plan Estratégico**

1. Se potenciarán las actividades de la Secretaría en materia de comunicaciones, incluyendo las actividades de CECoP (comunicación, educación, concienciación y participación), para que la Convención se conozca mejor y su misión sea objeto de un reconocimiento más amplio y también para aumentar la participación del público destinatario en las cuestiones relativas a los humedales. Estos esfuerzos apoyarán a la red de Coordinadores Nacionales de CECoP y a las actividades de divulgación y promoción de las Partes Contratantes.

**Asociaciones de colaboración**

1. El uso racional y sostenible de los humedales y sus recursos implicará en última instancia a una gran variedad de actores que va mucho más allá de los responsables del manejo y mantenimiento de los sitios Ramsar y otros humedales. Esto es aplicable a escala local, nacional, regional y mundial, donde se deberían reforzar las asociaciones de colaboración existentes con las Iniciativas Regionales de Ramsar, las OIA y los AMMA y se deberían crear nuevas asociaciones de colaboración con la sociedad civil y el sector empresarial para aumentar la aplicación de la Convención e invertir las tasas de pérdida y degradación de los humedales.

**Cooperación internacional**

1. La Convención de Ramsar ha desarrollado una serie de medidas para la cooperación internacional con el fin de establecer vínculos entre Ramsar y los debates y procesos mundiales relativos al desarrollo sostenible, por ejemplo, el agua, los medios de vida, la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia y los sumideros de carbono. Estas relaciones se consolidarán durante el próximo período.

* La Convención de Ramsar es el asociado principal en la realización de las actividades relacionadas con los humedales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y es responsable de brindar asesoramiento y orientaciones políticas, técnicas y científicas al CDB y potenciar la cooperación entre ambas convenciones a todos los niveles.
* Las Partes en la Convención de Ramsar han otorgado la condición de OIA a seis organizaciones destacadas (Birdlife International, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, Wildfowl and Wetlands Trust (WWT) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)), que contribuyen activa y periódicamente en todas las regiones a un mayor desarrollo de las políticas y herramientas de la Convención y a su aplicación a escala nacional y local, particularmente ayudando a las Partes Contratantes a llevar a cabo la conservación y el uso racional sobre el terreno y a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención.
* La Convención de Ramsar participa en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG, por sus siglas en inglés), que reúne a los máximos responsables de las Secretarías de las siete convenciones relativas a la biodiversidad (el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM), la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (WHC), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)).
* Se han firmado memorandos de entendimiento y cooperación con 48 asociados[[16]](#footnote-16).

**Cooperación regional y bilateral**

1. Se debería reforzar la cooperación regional y bilateral para mejorar la conservación y el uso racional de los humedales y los recursos hídricos. Las Iniciativas Regionales de Ramsar son mecanismos eficaces para promover y apoyar la cooperación regional y bilateral, la creación de capacidad, los intercambios de tecnologías y conocimientos, la información relativa a los humedales, las comunicaciones y la movilización de recursos financieros para actividades sobre el terreno.
2. La cooperación entre las Partes Contratantes puede fortalecerse mediante la designación y el manejo conjunto de sitios Ramsar transfronterizos a escala de la cuenca hidrográfica, lacustre y de aguas subterráneas, con el posible apoyo, previa solicitud, de la Secretaría de Ramsar, las Iniciativas Regionales de Ramsar y las OIA, así como otras Partes Contratantes y organizaciones internacionales.

**Creación de capacidad**

1. Las Partes Contratantes, las Iniciativas Regionales de Ramsar, las OIA y otros asociados deben hacer frente a las necesidades de capacitación de las Partes Contratantes y otros interesados en distintos ámbitos, tales como el inventario, el manejo de humedales, el seguimiento y la evaluación del estado de los humedales, la comunicación y promoción de los humedales y sus valores, los conocimientos y orientaciones científicos y técnicos y el intercambio de conocimientos y tecnologías.

**Idiomas**

1. La incorporación de idiomas adicionales en la Convención podría constituir un medio importante para ampliar su alcance y visibilidad en regiones del mundo en las que actualmente no se conoce bien ni se entiende la labor y el valor de la Convención.

**Objetivos y Metas para 2016 – 2024**

Los Objetivos del Cuarto Plan Estratégico se han formulado reconociendo el hecho de que es necesario un nuevo enfoque para cambiar la dirección negativa de las tendencias descritas más arriba.

Estos Objetivos constituyen las cuatro áreas prioritarias para la Convención de Ramsar para el período 2016 – 2024. Contienen tres Objetivos Estratégicos y un Objetivo Operativo que los respalda.

La Tabla que figura en el Anexo 1 contiene mayor información sobre los objetivos y describe las herramientas, los actores principales, los indicadores y las referencias para los Objetivos y Metas que se describen a continuación.

***Objetivos Estratégicos***

**Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales**

Las múltiples repercusiones de las actividades humanas en los humedales van en aumento. Para influir sobre los factores que impulsan la degradación y pérdida de los humedales e integrar la función de los valores (monetarios y no monetarios) de los humedales en la planificación del desarrollo y la toma de decisiones es necesario elaborar una metodología que permita evaluar los recursos y beneficios de los ecosistemas para que las múltiples funciones y beneficios ambientales se comprendan ampliamente en el seno de las sociedades. Las Partes Contratantes, la Secretaría, las Iniciativas Regionales y las OIA potenciarán su colaboración con actores relevantes para reducir las amenazas, influenciar las tendencias, restaurar los humedales y comunicar las buenas prácticas.

Meta 1: Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

Meta 2: El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

Meta 3: Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.

Meta 4: Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

**Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar**

Los sitios Ramsar constituyen la mayor red de zonas de humedales de importancia internacional oficialmente reconocidas del mundo. Esta red es el eje principal de una red de humedales aún mayor. Las Partes deben comprometerse a realizar esfuerzos para proteger y manejar de forma efectiva los sitios Ramsar existentes y posibilitar la participación plena y efectiva de los interesados, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como ampliar el alcance de la Convención trabajando continuamente para aumentar el número de sitios y áreas de humedales reconocidos por la Convención.

Meta 5: Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado.

Meta 6: Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos.

Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas.

**Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales**

El uso racional de todos los humedales exige que las Partes se ocupen de más humedales de los que se encuentran incluidos actualmente en la red de sitios Ramsar. Esta labor puede realizarse a escala nacional, subnacional, regional y transfronteriza, inclusive a escala de las cuencas hidrográficas. La integración del reconocimiento de las funciones y los servicios y beneficios de los ecosistemas en una gran variedad de sectores y con un amplio abanico de actores contribuirá a garantizar el éxito de este esfuerzo.

Meta 8: Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales.

Meta 9: El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

Meta 10: El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.

Meta 11: Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.

Meta 12: La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.

Meta 13: Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

***Objetivo Operativo***

**Objetivo 4: Mejorar la aplicación**

Para la supervivencia de los humedales y el éxito de la Convención será fundamental que las Partes mejoren la ejecución del Plan Estratégico. Distintas medidas contribuirán a reforzar la aplicación de los tres Objetivos Estratégicos y en última instancia la de la propia Convención. Implican acciones clave que pueden realizar las Partes Contratantes por sí mismas y en colaboración con otras Partes y entidades, particularmente en lo que respecta al asesoramiento y las orientaciones de carácter científico y técnico, la movilización de recursos, la sensibilización del público, la visibilidad y la creación de capacidad. La Secretaría de Ramsar también desempeñará una función crucial aumentando la sensibilización acerca de la Convención y la visibilidad de la misma y movilizando recursos para apoyar una mejor aplicación.

Meta 14: Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados.

Meta 15: Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.

Meta 16: La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.

Meta 17: Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

Meta 18: Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles.

Meta 19: Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

**Seguimiento y evaluación**

1. La Tabla en la que se muestran los objetivos, metas, herramientas, indicadores y referencias en el Anexo 1 se puede utilizar como base para organizar la aplicación del Plan Estratégico a escala nacional y a otras escalas. Se han elaborado indicadores concretos para cada una de las metas fijadas. Las Partes Contratantes realizarán un seguimiento de los indicadores según proceda.
2. El Comité Permanente realizará un examen de la ejecución del Plan Estratégico a partir de informes periódicos de la Secretaría y del GECT y de los Informes Nacionales preparados para cada ciclo de presentación de informes.
3. Se realizará un examen del Cuarto Plan Estratégico en la COP14 y se establecerán las modalidades y el alcance de dicho examen en la COP13 tomando en consideración, entre otros, los resultados de las discusiones sobre la agenda para el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015, el trabajo de la IPBES y las necesidades de coordinación respecto del examen del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
4. **Indicadores mundiales**: Se constituirá un pequeño grupo de expertos con representatividad regional que se reunirá de forma consecutiva con la reunión del Grupo especial de expertos técnicos del CDB sobre los indicadores prevista en Suiza en julio de 2015. El grupo estará integrado por Partes Contratantes interesadas y contará con el apoyo de expertos del GECT, las OIA y otros AMMA pertinentes. Se establecerán procesos internacionales para definir opciones de indicadores adicionales para el Plan Estratégico, teniendo en cuenta sobre todo lo siguiente:

• las resoluciones anteriores de la Conferencia de las Partes sobre indicadores, como la Resolución IX.1;

• la necesidad de indicadores para evaluar los resultados y la eficacia y permitir una aplicación práctica;

• la necesidad de minimizar el coste de la aplicación de los indicadores utilizando los datos y flujos de información existentes, mediante los informes nacionales y la presentación de informes en los sitios Ramsar.

**Anexo 1: Objetivos y metas de Ramsar con las herramientas, los actores, las referencias y los indicadores pertinentes**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Objetivos Estratégicos*** | | | | | | |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | | | | | | |
| **Nº** | | **Metas** |  | **Herramientas, acciones y recursos (no exhaustivo)** | **Actores principales (no exhaustivo)** | **Indicador(es) y referencias** |
| 1 | | Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. |  | Trabajar con los usuarios de los recursos naturales a escala de las cuenca hidrográficas, lacustres y de aguas subterráneas y a escala nacional para integrar las contribuciones de los humedales en las metas de la comunidad internacional relativas al agua, a la biodiversidad y al desarrollo sostenible.  Manual Ramsar 2: Políticas nacionales de humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/hbk4-02sp.pdf>]  Manual Ramsar 7: Aptitudes de participación [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-07sp.pdf>] | Partes Contratantes, con el apoyo de la Secretaría, OIA,  sectores clave (agua, energía, minería, agricultura, turismo, desarrollo urbano, infraestructuras). | **Referencia**  El 19 % de las Partes ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12[[17]](#footnote-17))  El 70 % de las Partes ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias y procesos de planificación nacionales tales como planes de manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua. (Informes Nacionales a la COP12)  El 47 % de las Partes ha incluido cuestiones relativas a los humedales en políticas o medidas nacionales sobre el sector agrario. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)    % de las Partes que ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias y procesos de planificación nacionales tales como planes de manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que ha incluido cuestiones relativas a los humedales en políticas o medidas nacionales sobre el sector agrario. (Fuente de los datos: Informes Nacionales) |
| 2 | | El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. |  | Comprender las necesidades hídricas de los servicios de los ecosistemas de humedales y trabajar con los usuarios del agua a escala de los sitios, de las cuencas y del país para mantener o restaurar y evaluar las asignaciones de agua necesarias.  Manual Ramsar 8: Lineamientos acerca del agua [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-08sp.pdf>]  Manual Ramsar 9: Manejo de cuencas hidrográficas [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-09sp.pdf>]  Manual Ramsar 10: Asignación y manejo de los recursos hídricos [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-10sp.pdf>]  Manual Ramsar 11: El manejo de las aguas subterráneas [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-11sp.pdf>] | Partes Contratantes, con el apoyo de la Secretaría, OIA, sectores productivos. | **Referencia**:  El 70 % de las Partes ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias y procesos de planificación nacionales tales como planes de manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias y procesos de planificación nacionales tales como planes de manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {% de sitios Ramsar que ha mejorado la sostenibilidad del uso del agua en el contexto de las necesidades de los ecosistemas} |
| 3 | | Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. |  | Trabajar con el sector empresarial o el sector privado.  Manual Ramsar 5: Asociaciones de colaboración [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-05sp.pdf>] | Partes Contratantes, con el apoyo de la Secretaría, OIA, sectores empresarial, público o privado. | **Referencia**  El 50 % de las Partes afirma haber tomado medidas para aplicar incentivos que fomentan la conservación y el uso racional de los humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  El 37 % de las Partes afirmahaber tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que promueven actuaciones contrarias a la conservación y el uso racional de los humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  El 60 % de las Partes afirma que el sector privado realiza actividades encaminadas a la conservación, al uso racional y al manejo de los humedales en general. (Informes Nacionales a la COP12)  % de las Partes que cuenta con comités nacionales Ramsar con representación gubernamental y no gubernamental. (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales)  **Indicadores**  % de las Partes que afirma haber tomado medidas para aplicar incentivos que fomentan la conservación y el uso racional de los humedales. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que afirmahaber tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que promueven actuaciones contrarias a la conservación y el uso racional de los humedales. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que afirma que el sector privado realiza actividades encaminadas a la conservación, al uso racional y al manejo de los humedales en general. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que cuenta con comités nacionales Ramsar con representación gubernamental y no gubernamental. (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales) |
| 4 | | Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. |  | Completar el inventario en todos los sitios.  Preparar la respuesta de manejo según sea necesario (políticas o lineamientos nacionales).  Tendencias en las especies exóticas invasoras.  Indicador de la Lista Roja. | Partes Contratantes  (AMMA, organizaciones intergubernamentales, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación). | **Referencia**  El 36 % de las Partes ha establecido políticas o lineamientos nacionales sobre el control y el manejo de las especies invasoras. (Informes Nacionales a la COP12)  El 20 % de las Partes dispone de un inventario nacional de las especies exóticas invasoras que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha establecido políticas o lineamientos nacionales sobre el control y el manejo de las especies invasoras. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que dispone de un inventario nacional de las especies exóticas invasoras que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Número de especies invasoras que se están controlando mediante medidas de manejo}  {Eficacia de los programas de control de especies exóticas invasoras de los humedales} |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | | | | | | |
| 5 | | Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. |  | Mejora del manejo de los sitios Ramsar y humedales a través de planes de manejo y mayores recursos.  Manual Ramsar 16: Evaluación del impacto [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-16sp.pdf>]  Manual Ramsar 18: Manejo de humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-18sp.pdf>]  Manual Ramsar 19: Cómo abordar la modificación de las características ecológicas [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-19sp.pdf>] | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría, OIA.  (comités intersectoriales y comités de cuencas hidrográficas) | **Referencia**  En la COP12, 973 sitios Ramsar disponen de planes de manejo que se están aplicando. (Informes Nacionales a la COP12)  Número de sitios Ramsar que disponen de planes de manejo eficaces que se están aplicando. (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales)  El 27 % de las Partes ha realizado evaluaciones de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12)  El 43 % de los sitios Ramsar (950) dispone de Fichas Informativas de Ramsar (FIR) actualizadas (Informe del Secretario General de conformidad con el Artículo 8.2, COP12 Doc.7)  **Indicadores**  Número de sitios Ramsar que disponen de planes de manejo eficaces que se están aplicando. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  Número de sitios Ramsar que disponen de una planificación del manejo eficaz que se está aplicando[[18]](#footnote-18). (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales)  % de las Partes que ha realizado evaluaciones de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de sitios Ramsar que dispone de Fichas Informativas de Ramsar (FIR) actualizadas. (Fuente de los datos: base de datos sobre los sitios Ramsar)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Cobertura de poblaciones de aves dependientes de los humedales por sitios Ramsar. Está por desarrollar el indicador de la Resolución IX.1}.  {Cobertura de poblaciones de especies no aviares dependientes de los humedales por sitios Ramsar. Está por desarrollar el indicador de la Resolución IX.1}.  {% de pérdida de especies en la Lista Roja de la UICN en los sitios Ramsar} |
| 6 | | Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos. |  | Actualizar la lista de sitios Ramsar con tipos de humedales insuficientemente representados o sitios transfronterizos.  Inventarios de humedales y otras fuentes de datos nacionales e internacionales relevantes, tales como el *International Waterbird Census* (censo internacional de aves acuáticas) | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría, OIA. | **Referencia**  Para la COP12, se han designado 2.186 sitios Ramsar. (Base de datos sobre los sitios Ramsar).  Para la COP12, se han designado 2.085.000 ha de sitios Ramsar. (Base de datos sobre los sitios Ramsar).  Para la COP12, se han designado [16] sitios Ramsar transfronterizos. (Secretaría de Ramsar).  Para la COP12, se han designado sitios Ramsar para los siguientes sitios Ramsar insuficientemente representados:  Sistemas kársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos – [110 sitios]  Arrecifes de coral– [96 sitios]  Pastizales húmedos – [517 sitios]  Turberas – [564 sitios]  Praderas de pastos marinos – [249 sitios]  Manglares – [280 sitios]  Lagunas temporales – [729 sitios]  Arrecifes de bivalvos – [99 sitios]  (Base de datos sobre los sitios Ramsar, junio de 2015)  **Indicadores**  Número de sitios Ramsar designados. (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar).  Número total de hectáreas de los sitios Ramsar designados. (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar).  Número de sitios Ramsar transfronterizos designados. (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar)  Número de sitios Ramsar[[19]](#footnote-19) designados para los siguientes tipos de humedales insuficientemente representados:  Sistemas kársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos – [XXX sitios]  Arrecifes de coral– [XXX sitios]  Pastizales húmedos – [XXX sitios]  Turberas – [XXX sitios]  Praderas de pastos marinos – [XXX sitios]  Manglares – [XXX sitios]  Lagunas temporales – [XXX sitios]  Arrecifes de bivalvos – [XXX sitios]  (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar) |
| 7 | | Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. |  | Identificación y aplicación de medidas para eliminar sitios del Artículo 3.2 o Registro de Montreux.  Misiones Ramsar de Asesoramiento.  Manual Ramsar 18: Manejo de humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-18sp.pdf>] | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría. | **Referencia**  En la COP12, [47] sitios Ramsar (el 2,24 %) están incluidos en el Registro de Montreux. (Informe del Secretario General de conformidad con el Artículo 8.2, COP12 Doc.7)  El 21 % de las Partes ha comunicado a la Secretaría de Ramsar todos los casos de cambios o cambios probables adversos inducidos por la acción humana en las características ecológicas de los sitios Ramsar de conformidad con el Artículo 3.2. (Informes Nacionales a la COP12)  En [76] sitios Ramsar, las Partes han comunicado a la Secretaría de Ramsar casos de cambios o cambios probables adversos inducidos por la acción humana en las características ecológicas, de conformidad con el Artículo 3.2. (Fuente de los datos: Informe del Secretario General de conformidad con el Artículo 8.2, COP12 Doc.7).  El 16 % de las Partes ha tomado medidas para hacer frente a los problemas por los cuales los sitios Ramsar fueron incluidos en el Registro de Montreux. (Informes Nacionales a la COP12)    **Indicadores**    Número de sitios Ramsar suprimidos del Registro de Montreux. (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar).  % de las Partes que ha comunicado a la Secretaría de Ramsar todos los casos de cambios o cambios probables adversos inducidos por la acción humana en las características ecológicas de los sitios Ramsar de conformidad con el Artículo 3.2. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  Número de sitios Ramsar sobre los cuales las Partes han comunicado a la Secretaría de Ramsar casos de cambios o cambios probables adversos inducidos por la acción humana en las características ecológicas, de conformidad con el Artículo 3.2. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que ha tomado medidas para hacer frente a los problemas por los cuales los sitios Ramsar fueron incluidos en el Registro de Montreux. (Informes Nacionales a la COP12).  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicador(es) relativos a(l número de) sitios Ramsar en riesgo} |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | | | | | | |
| 8 | Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | |  | Datos de teledetección sobre los humedales.  Manual Ramsar 13: Inventario, evaluación y monitoreo [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-13sp.pdf>]  Manual Ramsar 15: Inventario de humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-15sp.pdf>] | Partes Contratantes, OIA  (Secretaría). | **Referencia**  En la COP12, el 47 % de las Partes dispone de un inventario nacional de humedales completo. (Informes Nacionales a la COP12)  En la COP13, [XX] el % de las Partes ha actualizado sus inventarios nacionales en la última década. (Nueva pregunta para los Informes Nacionales)  **Indicadores**  % de las Partes que dispone de inventarios nacionales de humedales completos. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que ha actualizado sus inventarios nacionales en la última década (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales). |
| 9 | El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | |  | Promover el uso racional, el manejo integrado de los recursos hídricos y la integración de los humedales en los planes, políticas o estrategias de otros sectores.  Unirse a plataformas participativas a escala de los humedales, las cuencas hidrográficas, lacustres y de aguas subterráneas, el país y a otras escalas adecuadas o crear dichas plataformas para trabajar con los interesados.  Existen plataformas de gobernanza sobre los humedales o relacionadas con ellos a escala de las cuencas.  Manual Ramsar 1: Uso racional de los humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-01sp.pdf>]  Manual Ramsar 9: Manejo de cuencas hidrográficas [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-09sp.pdf>]  Manual Ramsar 12: Manejo de las zonas costeras [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-12sp.pdf>]  Manual Ramsar 16: Evaluación del impacto [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-16sp.pdf>] | Partes Contratantes, interesados nacionales y locales. | **Referencia**  El 55 % de las Partes ha adoptado políticas o instrumentos equivalentes relativos a los humedales que promueven su uso racional. (Informes Nacionales a la COP12)  El 71 % de las Partes considera a los humedales como infraestructuras naturales esenciales para el manejo de los recursos hídricos a escala de la cuenca hidrográfica. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha adoptado políticas o instrumentos equivalentes relativos a los humedales que promueven su uso racional. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que considera a los humedales como infraestructuras naturales esenciales para el manejo de los recursos hídricos a escala de la cuenca hidrográfica. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Participación de los interesados en distintos aspectos del manejo a escala de los humedales y/o las cuencas} |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 10 | El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. |  | Manual Ramsar 7: Aptitudes de participación [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-07sp.pdf>] | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, Iniciativas Regionales, Centros Regionales, administradores y usuarios de humedales, AMMA. | **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {El posible uso o mayor desarrollo de indicador(es) está vinculado a la labor que se está realizando actualmente de elaboración de indicador(es) para la Meta 18 conexa del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica}. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 11 | Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. |  | Promover el uso racional, el manejo integrado de los recursos hídricos y la integración de los humedales en los planes, políticas o estrategias de otros sectores.  Informe TEEB, evaluación de los servicios de los ecosistemas.  Ejecución de programas o proyectos que contribuyen a la reducción de la pobreza.  Manual Ramsar 6: CECoP sobre los humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/hbk4-06sp.pdf>] | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría, la IPBES, OIA. | **Referencia**  El 19 % de las Partes ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12)  El 39 % de las Partes ha incorporado cuestiones relativas a los humedales en sus estrategias para la erradicación de la pobreza. (Informes Nacionales a la COP12)  El 42 % de las Partes ha aplicado programas o proyectos que contribuyen a objetivos de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y del agua. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que ha incorporado cuestiones relativas a los humedales en sus estrategias para la erradicación de la pobreza. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que ha aplicado programas o proyectos que contribuyen a objetivos de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y del agua. (Fuente de los datos: Informes Nacionales) |
| 12 | La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. |  | Se han tomado iniciativas de restauración y se han ejecutado programas y proyectos. | Partes Contratantes, OIA  (GECT, Secretaría). | **Referencia**  El 68 % de las Partes ha identificado sitios prioritarios para la restauración. (Informes Nacionales a la COP12)  El 70 % de las Partes ha aplicado programas de restauración o rehabilitación. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha establecido planes [o actividades] de restauración para los sitios. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que ha aplicado programas de restauración o rehabilitación eficaces. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicador(es) basado(s) en los resultados relacionados con la (extensión de) la restauración, que podrían incluir datos obtenidos por teledetección según proceda}. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 13 | Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. |  |  |  | **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicadores relacionados con los sectores pertinentes, utilizando particularmente los indicadores de las Metas de Aichi y otros procesos internacionales pertinentes o estableciendo vínculos con ellos}. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Objetivo Operativo*** | | | | | |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | | | | | |
| 14 | Se desarrollan orientaciones científicas y técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados. |  | El GECT dirige el desarrollo de orientaciones con el apoyo de la Secretaría. | GECT | **Referencia**  En 2015, [543] visitas a las páginas de orientación científica y técnica del sitio web de Ramsar (Fuente de los datos: Google Analytics, sitio web de Ramsar, mayo-junio de 2015).  En 2015, [60] visitas a las notas informativas del GECT en el sitio web de Ramsar. (Fuente de los datos: Google Analytics, sitio web de Ramsar, mayo-junio de 2015).  En 2015, [176] visitas a los Manuales Ramsar pertinentes descargados del sitio web de Ramsar (Fuente de los datos: Google Analytics, sitio web de Ramsar, mayo-junio de 2015)  En 2015, [150} herramientas prácticas y documentos de orientación para la conservación y el uso racional de los humedales y otra documentación científica esencial elaborados por el GECT, las Partes u otros y disponibles a través del sitio web de Ramsar. (Fuente de los datos: sitio web de Ramsar)  **Indicador**  Visitas a las páginas de orientación científica y técnica del sitio web de Ramsar y subtotales por país y región Ramsar de la procedencia de dichas visitas. (Fuente de los datos: análisis del sitio web de Ramsar)  Número de documentos informativos del GECT descargados del sitio web de Ramsar y subtotales por país y región Ramsar de la procedencia de dichas descargas. (Fuente de los datos: análisis del sitio web de Ramsar).  Número de Manuales Ramsar pertinentes descargados del sitio web de Ramsar y subtotales por país y región Ramsar de la procedencia de dichas descargas. (Fuente de los datos: análisis del sitio web de Ramsar)  Número de herramientas prácticas y documentos de orientación para la conservación y el uso racional y otra documentación científica esencial elaborados por el GECT, las Partes u otros y disponibles a través del sitio web de Ramsar. (Fuente de los datos: sitio web de Ramsar)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicador(es) relacionado(s) con el uso de las orientaciones y su disponibilidad en distintos idiomas}. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 15 | Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. |  |  |  | **Referencias**  Para la COP12, [15] Iniciativas Regionales realizan su actividad en el marco de la Convención de Ramsar. (Secretaría de Ramsar)  El 68 % de las Partes ha participado en el desarrollo y la aplicación de una Iniciativa Regional en el marco de la Convención. (Informes Nacionales a la COP12).  **Indicadores**  Número de Iniciativas Regionales aplicadas con éxito. (Fuente de los datos: Informes Nacionales).  % de las Partes que ha participado en el desarrollo y la aplicación de una Iniciativa Regional en el marco de la Convención. (Fuente de los datos: Informes Nacionales). |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 16 | La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación. |  | El programa de CECoP de la Secretaría realizará campañas y programas encaminados a obtener una gran presencia en los medios de comunicación y aumentar la concienciación con el fin de promover la imagen de la Convención.  Manual Ramsar 6: CECoP sobre los humedales [<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/hbk4-06sp.pdf>] | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría y las OIA. | **Referencia**  *Día Mundial de los Humedales*  El 89 % de las Partes realiza actividades sobre el Día Mundial de los Humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  En 2015, se comunicaron a la Secretaría 884 actividades para el Día Mundial de los Humedales. (Fuente de los datos: programa de CECoP de la Secretaría de Ramsar)  En 2015, [379] referencias en Internet (en la prensa) a actividades del Día Mundial de los Humedales. (Fuente de los datos: análisis de Internet realizado por Meltwater)  En 2015, [58.566] visitas al sitio web del Día Mundial de los Humedales {Fuente de los datos: sitio web worldwetlandsday.org}  En 2015, enlaces de los medios sociales al Día Mundial de los Humedales: se llegó a 16.135.974 personas a través de Facebook. (Fuente de los datos: <https://www.facebook.com/RamsarConventionOnWetlands>)  795 visualizaciones del mensaje sobre el Día Mundial de los Humedales en el canal Youtube. (Fuente de los datos: Ramsar, canal Youtube <https://www.youtube.com/user/RamsarConvention>)  Se llegó a 292.100 personas a través de Twitter. (Fuente de los datos: https://twitter.com/RamsarConv)  *Programas de CECoP*  El 80 % de las Partes cuenta con a) un Coordinador Nacional de CECoP gubernamental y el 69 % de las Partes cuenta con b) un Coordinador Nacional de CECoP no gubernamental. (Fuente de los datos: base de datos de la Secretaría de Ramsar e Informes Nacionales a la COP12)  El 27 % de las Partes ha establecido planes de acción para CECoP en materia de humedales a escala nacional. (Informes Nacionales a la COP12)  *Centros de visitantes*  Para la COP12, se han establecido 636 centros (centros de visitantes, de interpretación o centros educativos) en sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12)  Para la COP12, se han establecido 309 centros en otros humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  *Día Mundial de los Humedales*  % de las Partes que realiza actividades sobre el Día Mundial de los Humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  Número de actividades para el Día Mundial de los Humedales comunicadas a la Secretaría. (Fuente de los datos: programa de CECoP de Ramsar)  Número de referencias a actividades del Día Mundial de los Humedales en Internet. {Fuente de los datos: análisis de Internet}  Número de referencias a la Convención de Ramsar en Internet. {Fuente de los datos: análisis de Internet}  Número de enlaces al Día Mundial de los Humedales en los medios sociales. {Fuente de los datos: análisis de los medios sociales}  *Programas de CECoP*  % de las Partes que cuenta con a) un Coordinador Nacional de CECoP gubernamental y b) un Coordinador Nacional de CECoP no gubernamental. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que ha establecido planes de acción para CECoP en materia de humedales a escala nacional. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  *Centros de visitantes*  Número de centros (centros de visitantes, de interpretación o centros educativos) que se han establecido en sitios Ramsar. (Fuente de los datos: Informes Nacionales a la COP12)  Número de centros que se han establecido en otros humedales. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicador(es) relativos a si se han incluido cuestiones de conservación de los humedales y uso racional en los programas oficiales de enseñanza y cómo}. |
| 17 | Aumentan considerablemente los recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para aplicar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021). |  | El equipo de asociaciones de colaboración de la Secretaría recaudará fondos complementarios para financiar actividades prioritarias para la Convención. | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, organismos de ayuda al desarrollo. | **Referencia**  El 21% de las Partes ha proporcionado apoyo financiero adicional a través de contribuciones voluntarias a actividades de la Convención financiadas con cargo a fondos complementarios. (Informes Nacionales a la COP12)  El 40 % de las Partes ha recibido apoyo financiero de organismos de ayuda al desarrollo para la conservación y el manejo de humedales nacionales. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes que ha proporcionado apoyo financiero adicional a través de contribuciones voluntarias a actividades de la Convención financiadas con cargo a fondos complementarios. (Informes Nacionales a la COP12)  % de las Partes que ha recibido apoyo financiero de organismos de ayuda al desarrollo para la conservación y el manejo de humedales nacionales. (Informes Nacionales)  **Indicadores adicionales que se podrían elaborar**  {Indicador(es) relativo(s) a los flujos de financiación relacionados con distintos aspectos de la ejecución del Plan Estratégico}. |
| 18 | Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles. |  | Iniciativas regionales, acuerdos bilaterales y multilaterales, memorandos de entendimiento. | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, Centros Regionales, AMMA. | **Referencias**  *Iniciativas regionales*  Para la COP12, [15] Iniciativas Regionales realizan su actividad en el marco de la Convención de Ramsar. (Secretaría de Ramsar)  El 68 % de las Partes ha participado en el desarrollo y la aplicación de una Iniciativa Regional en el marco de la Convención. (Informes Nacionales a la COP12)  *Otros aspectos de la cooperación*  El 35 % de las Partes ha establecido redes entre las que se incluyen medidas de hermanamiento a escala nacional o internacional para el intercambio de conocimientos y formación en el caso de humedales que comparten rasgos comunes. (Informes Nacionales a la COP12)  El 33 % de las Partes ha establecido un manejo cooperativo efectivo para los sistemas de humedales compartidos (p. ej., en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas. (Informes Nacionales a la COP12)  [XX] % de las Partes que dispone de mecanismos de coordinación para la aplicación de AMMA a escala nacional. (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales)  En la COP12, 168 Partes se habían adherido a la Convención de Ramsar. (Informe del Secretario General a la COP12 sobre la aplicación de la Convención, COP12 Doc.8)  En la COP12, existen [16] sitios Ramsar transfronterizos. (Fuente de los datos: Secretaría de Ramsar)  **Indicadores**    *Iniciativas regionales*  Número de Iniciativas Regionales aplicadas con éxito. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que ha participado en el desarrollo y la aplicación de una Iniciativa Regional en el marco de la Convención. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  *Otros aspectos de la cooperación*  % de las Partes que ha establecido redes entre las que se incluyen medidas de hermanamiento a escala nacional o internacional para el intercambio de conocimientos y formación en el caso de humedales que comparten rasgos comunes. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que ha establecido un manejo cooperativo efectivo para los sistemas de humedales compartidos (p. ej., en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  % de las Partes que dispone de mecanismos de coordinación para la aplicación de AMMA a escala nacional. (Fuente de los datos: nueva pregunta para los Informes Nacionales)  Número de Partes que se han adherido a la Convención de Ramsar. (Fuente de los datos: Informes Nacionales)  Número total de sitios Ramsar transfronterizos. (Fuente de los datos: Base de datos sobre los sitios Ramsar) |
| 19 | Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021). |  | Proyectos, programas y actividades que promueven el uso racional de los humedales con la participación activa de los responsables y usuarios de los humedales.  Planes de CECoP, Día Mundial de los Humedales, cursos de capacitación. | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, Iniciativas Regionales, Centros Regionales, responsables y usuarios de los humedales, AMMA. | **Referencia**  El 20 % de las Partes ha realizado una evaluación de las necesidades de capacitación a escala nacional y local para la aplicación de la Convención. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes ha realizado una evaluación de las necesidades de capacitación a escala nacional y local para la aplicación de la Convención. (Informes Nacionales) |

**Anexo 2: Sinergias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del CDB y las Metas de Ramsar**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Objetivos y metas de Ramsar para 2016 - 2024** | |  | **Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**  **2010 - 2020** |
| ***Objetivos Estratégicos de Ramsar*** | |  |  |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | | **Meta 5 de Aichi** | Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación. |
| **Meta 1** | Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. | **Meta 2 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes. |
| **Meta 2** | El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | **Meta 7 de Aichi** | Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica. |
|  | **Meta 8 de Aichi** | Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica. |
| **Meta 3** | Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. | **Meta 4 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros. |
|  |  | **Meta 3 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales. |
|  |  | **Meta 7 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 8 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 4** | Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. | **Meta 9 de Aichi** | Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento. |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | | **Meta 11 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 5** | Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. | **Meta 11 de Aichi** | Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios. |
|  |  | **Meta 12 de Aichi** | Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive. |
|  |  | **Meta 6 de Aichi** | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 6** | Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos. | **Meta 11 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 10 de Aichi** | Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento. |
| **Meta 7** | Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. | **Meta 12 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 5 de Aichi** | Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación. |
|  |  | **Meta 7 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 11 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | |  |  |
| **Meta 8** | Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | **Meta 14 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 18 de Aichi** | Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes. |
|  |  | **Meta 19 de Aichi** | Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados. |
|  |  | **Meta 12 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 9** | El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | **Meta 4 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
|  | **Meta 6 de Aichi** | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
|  |  | **Meta 7 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 10** | El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. | **Meta 18 de Aichi** | Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes. |
| **Meta 11** | Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. | **Meta 13 de Aichi** | Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socio- económico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética. |
|  |  | **Meta 1 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible. |
|  |  | **Meta 2 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 14 de Aichi** | Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables. |
| **Meta 12** | La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. | **Meta 15 de Aichi** | Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación. |
|  |  | **Meta 14 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 13** | Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. | **Meta 6 de Aichi** | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 7 de Aichi** | Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica. |
| ***Objetivo Estratégico*** | | | |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | |  |  |
| **Meta 14** | Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados. | **Meta 19 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 15** | Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. |  |  |
| **Meta 16** | La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación. | **Meta 1 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 18 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 17** | Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | **Meta 20 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes. |
| **Meta 18** | Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles. |  |  |
| **Meta 19** | Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | **Meta 17 de Aichi** | Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados. |
|  |  | **Meta 1 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |

1. Decisión X/2 del CDB. [↑](#footnote-ref-1)
2. Entre 1997 y 2015 se han ejecutado tres Planes Estratégicos: 1º (1997 – 2002), 2º (2003 – 2008) y 3º (2009 – 2015). [↑](#footnote-ref-2)
3. 3 Decisión XII/30 del CDB. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase http://www.ramsar.org/ [↑](#footnote-ref-4)
5. Progress on Drinking Water and Sanitation, UNICEF, OMS, 2012 [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase <http://www.cdc.gov/healthywater/global/wash_statistics.html> [↑](#footnote-ref-6)
7. 7 Véase http://www.millenniumassessment.org/documents/document.358.aspx.pdf. [↑](#footnote-ref-7)
8. N. Davidson, How much wetland has the world lost? Long-term and recent trends in global wetland area, CSIRO Publishing, Marine and Freshwater Research, 2014, 65, 934 – 942, septiembre de 2014. [↑](#footnote-ref-8)
9. R. Costanza et al., Changes in the Global value of ecosystem services, Global Environmental Change 26 (2014) 152 – 158. [↑](#footnote-ref-9)
10. Russi D., ten Brink P., Farmer A., Badura T., Coates D., Förster J., Kumar R. y Davidson N. (2013) The Economics of Ecosystems and Biodiversity for Water and Wetlands. IEEP, Londres y Bruselas; Secretaría de Ramsar, Gland. [↑](#footnote-ref-10)
11. Informe “Progress towards the Aichi Biodiversity Targets: An Assessment of Biodiversity Trends, Policy Scenarios and Key Actions” disponible en <https://www.cbd.int/gbo4advance>. [↑](#footnote-ref-11)
12. Se ha completado un examen de la aplicación del Tercer Plan Estratégico que está disponible en <http://www.ramsar.org/cda/en/ramsar-documents-strategicplansc47/main/ramsar/1-31-605_4000_0__>. [↑](#footnote-ref-12)
13. Se describen desafíos y condiciones específicos para cada región en las reseñas regionales de la COP 11 y en las respuestas a los cuestionarios para las Partes Contratantes y los asociados (véase http://www.ramsar.org/cda/en/ramsar-documents-strategicplansc47/main/ramsar/1-31-605\_4000\_0\_\_). [↑](#footnote-ref-13)
14. Comités Nacionales de Humedales; biodiversidad, agua, organismos regionales … [↑](#footnote-ref-14)
15. El Anexo 2 muestra las convergencias entre las metas del Plan Estratégico de Ramsar y las Metas de Aichi. [↑](#footnote-ref-15)
16. La lista completa de los 48 memorandos de entendimiento y cooperación suscritos por la Convención se puede consultar en http://archive.ramsar.org/cda/en/ramsar-documents-mous/main/ramsar/1-31-115\_4000\_0\_\_ [↑](#footnote-ref-16)
17. Información basada en 131 Informes Nacionales recibidos para la COP12. [↑](#footnote-ref-17)
18. Medidas para un manejo adecuado de los humedales que no se enmarcan necesariamente en un plan de manejo formal – Resolución VIII.14 [↑](#footnote-ref-18)
19. Los totales corresponden al número de sitios que contienen el tipo de hábitat en cuestión: algunos sitios pueden contener más de un tipo de hábitat y por lo tanto ser contabilizados en distintas categorías. [↑](#footnote-ref-19)